19/05/26

Villanueva, Casanare, 19 de Mayo del 2026.

Doctor(a)
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0274 de 2026-05-19.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0274 de 2026-05-19**, suscrito con **ARDUZ CORREAL PARRA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 17327128 de VILLAVICENCIO, representante legal, de(l-la) FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS con NIT 800121752-1** cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS EXEQUIALES Y ASISTENCIA FUNERARIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE, NN Y POBLACIÓN VICTIMA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**", el cual tiene una duración de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PERESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO., CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Oscar Javier Figueredo Ibañez